

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: L.S.C. 2019-01068

NOTIFICADO POR ESTADO No.102 DEL 18 DE JUNIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR, TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar y PONER en conocimiento de la parte actora, la comunicación allegada por COMPENSAR el 9 de junio del año en curso.

Comuníquese por el medio más eficaz y expedito, remitiendo copia de la anterior comunicación

2.- PROCÉDASE con fundamento en la comunicación referida en numeral anterior, a realizar las diligencias de notificación a la parte pasiva, de conformidad con lo normado por los artículos 291, 292 del C.G.P. y 8 del Decreto 806 de 2020, en la dirección de correo electrónico allí mencionada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

af0f949f8265fafac16ec4fcb9dea532e95a9db7a251120fe911e7455de32b82

Documento generado en 17/06/2021 12:26:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>